

CM/110.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 25 MAR. 2025

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco de Previsión Social, a la señora María Jimena Pardo Gammarano, en calidad de Presidente;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 187 de la Constitución de la República y en el artículo 7º literal A) de la Ley N° 15.800, de 17 de enero de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

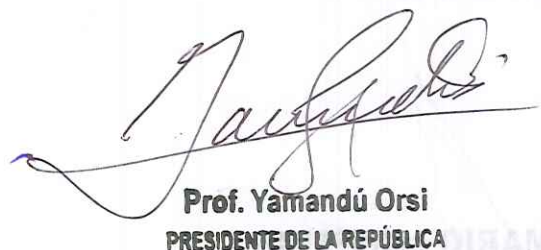
1º.- Designase en el Directorio del Banco de Previsión Social, a la señora María Jimena Pardo Gammarano, en calidad de Presidente.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.


GABRIEL ODDONE


JOSE MAHIA


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

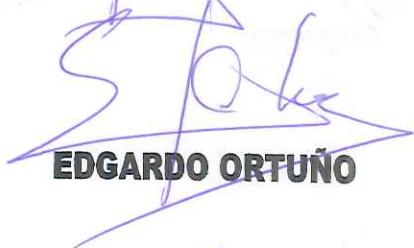

LUCIA ETCHVERRY


CARLOS NEGRO


FERNANDA CARDONA



CECILIA CAIRO



EDGARDO ORTUÑO



GONZALO CIVILA



Ing. Pablo Menoni



CRISTINA LUSTEMBERG



JUAN CASTILLO



SANDRA LAZO



SANDRA LAZO



MATÍAS CARÁMBULA



MARIO LUBETKIN